



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1053

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS: 24 MAYO 2018

A) La necesidad de efectuar Obras de Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco.

B) El acuerdo de Concejo tomado en Sesión Ordinaria N°14 de fecha 15 de mayo de 2018, que aprueba modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal, suplementando ítem 31.02.004 en \$8.000.000, para mejoramiento Planta Tratamiento de Aguas Servidas Villa Coyanco.

C) La Cotización presentada por la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9 para la Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco, por un monto de \$7.999.061 impuesto incluido.

D) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Pùblicas.

E) La ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en Villorrio Coyanco efectuada por la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9, Decreto Exento N° 186 del 13 de febrero de 2007, que fue recibida conforme.

F) El Memorandum N°189 del 18 de mayo de 2018, de SECPLA, con el VºBº del Alcalde, que autoriza trato Director con SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9 para la Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco, por un monto de \$7.999.061 impuesto incluido, justificado conforme a lo indicado en la letra g) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886, por que la Reparación de la planta de Tratamiento implica Reposición y Complementación de equipamiento accesorio para la Planta de Tratamiento del Villorrio Coyanco, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente contratada a la empresa SOLSAN Ltda., quien efectuó la Construcción de la Planta Tratamiento de Aguas Servidas en Villorrio Coyanco, ID 2743-3-LE07, Decreto Exento N°186 del 13 de febrero de 2007, que fue recibida conforme.

G) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 8.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo con la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9, para la Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco, por un monto de \$7.999.061 impuesto incluido. con cargo al Presupuesto Municipal ítem 31.02.004.

2. Designese Inspector Técnico del Estudio a un funcionario de SECPLA, designado por el Jefe del Departamento.

3. Emítase Orden de compra correspondiente a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

